



Retiro

Tierra de Agricultores

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 108 con fecha 09.09.2019 del director de la escuela Copihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para escuela Copihue contar con 200 bebidas 500cc, 26 treepack de bebidas coca cola 2.5 lts, 500 vasos plásticos, 30 servilletas, 5 toalla nova, 1 nescafe 170grs, 1 kilo de azúcar, 3 bolsas de basura, para ser utilizados el día 12.09.2019, para ser entregados a los alumnos y comunidad educativa con motivo de celebrar fiestas patrias y desfile del establecimiento con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **SUPERMERCADO ITALIA CIA LTDA Rut N° 78.591.360-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE, Trato directo**, 200 bebidas 500cc, 26 treepack de bebidas coca cola 2.5 lts, 500 vasos plásticos, 30 servilletas, 5 toalla nova, 1 nescafe 170grs, 1 kilo de azúcar, 3 bolsas de basura, para escuela Copihue los cuales serán utilizados el día 12.09.2019, para ser entregados a los alumnos y comunidad educativa con motivo de celebrar fiestas patrias y desfile del establecimiento, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **SUPERMERCADO ITALIA CIA LTDA Rut N° 78.591.360-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ **279.875** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.999 otros bienes de uso y consumo" por un monto de \$ 45.685, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 234.190 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Complase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSÉ ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP

